

11 MARÍA JOSÉ ERBURU

Me pongo en contacto con Uds con la intención de aportar mi modesta sugerencia al tema citado en el asunto.

Entiendo el Departamento de Vivienda como un servicio público a disposición del ciudadano y por tanto dispuesto a colaborar y facilitar los trámites referentes a asuntos de vivienda y en concreto a los relacionados con la tramitación de cédula de habitabilidad.

Me parece muy de agradecer que velen por el bienestar de los navarros y que por tanto se preocupen porque nuestros hogares tengan buena iluminación y ventilación natural. Según la normativa es requisito tener hueco a la calle o bien, si el piso es interior, que uno de los patios tenga tamaño suficiente para albergar un cilindro de diámetro de 13m.

A modo de ejemplo, según estas premisas puede darse el caso de que un piso con un hueco a la calle, oscuro y ruidoso, y el resto a patios obtenga cédula. Y se la nieguen a un piso interior, tranquilo y soleado, con su terraza, pero con el inconveniente de que el patio más grande no alberga un cilindro de 13 m sino como máximo uno de 9 ó 10m. No parece lógico.

Y lo que en principio era bienestar acaba convirtiéndose en un sinvivir que te lleva la salud y las energías. Lo que hasta entonces había sido el hogar de una familia (y según Riqueza Territorial valorado en varios cientos de miles de EUROS) se convierte poco menos que en un trastero sin posibilidad de obtener cédula de habitabilidad. Se lo digo por experiencia.

Sugiero por tanto incluir un artículo que contemple excepciones para las viviendas ya existentes y que si han estado habitadas parece lógico pensar que ya serían habitables.

En muchas ocasiones conversar y el sentido común facilitan las gestiones.